



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00721 00
Decisión	REMITE A AUTO

Se incorpora respuesta al oficio 1345 proveniente da la subdirección de gestión de trámites de tránsito, información a la que ya se le había dado trámite.

En atención a la solicitud de embargo de los dineros que el demandado **PROFESIONALES EN TURISMO S.A.S** tiene en diferentes entidades financieras, se le remite al auto del pasado 29 de julio de 2022, visible a folio (002) del cuaderno medidas, donde se ordenó oficiar a transunion previo a decretar el embargo, oficio que se encuentra a disposición para ser diligenciado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153** hoy **26 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0d0c01b73091a45fac3adcf9fe0c2c6345216d31871b130c5e1fe0ebb1e302**

Documento generado en 25/09/2023 01:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>